



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y  
ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)**

**Bogotá D.C., 4 de junio de 2021**  
**Ejecutivo N° 2019-1161**

Atendiendo a la solicitud que antecede, y por ser procedente, se Decreta:

El embargo y retención del 35% del salario mínimo legal vigente o cualquier otro emolumento que devengue el ejecutado FREDY ROJAS GUZMAN, con ocasión de la relación laboral que tiene con LA empresa HONOR SERVICIOS DE SEGURIDAD LTDA, sin perjuicio de que la misma no se acate, en virtud a las disposiciones legales y Jurisprudenciales que existieren sobre el particular. Oficiese al pagador de dicha entidad para que proceda de conformidad. Límitese la presente medida a la suma dispuesta en autos.

Cumplido lo anterior, por secretaría agendese de forma inmediata cita a la apoderada demandante a fin de hacerle entrega física de las comunicaciones respectivas. Lo anterior deberá ser comunicado a la interesada al correo electrónico que reporta el expediente. Déjense las constancias de rigor.

***NOTIFÍQUESE (2)***

**ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO**  
**JUEZ**

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá,  
transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y  
Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado  
No. **023** hoy **8 de junio de 2021**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González  
Secretario